Bogotá, D.C., febrero 14 de 2025

Señores
JEIMMY SIERRA GODOY
MALORY PATRICIA QUIROGA AFRICANO
ANA MARÍA TURIZO VERGARA
ZULMA JINNETH MONROY HERNÁNDEZ
TATIANA JARAMILLO CUBILLOS
JENNY CRISTINA SABANRIA MORA
ANGIE MILENA CONTRERAS MONGUÍ
JUDY ASTRID MUÑOZ MELO
LINA PAOLA BOTERO DAZA
DANEYI MARTÍNEZ HERRERA
JONATAN OVALLE DÍAZ
Contratistas – Política Social
Alcaldía Local de Suba
Bogotá D.C

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: Designación Apoyo a la Supervisión

Reciban. un cordial saludo.

En virtud de las disposiciones legales que tratan lo concerniente a la supervisión contractual contenida en la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*"; se informa que han sido designados por este Despacho como apoyo a la supervisión de los siguientes contratos, así:

Contrato	Contratista	Valor Contrato	Objeto	Área	APOYO TÉCNICO	APOYO JURÍDICO	APOYO FINANCIERO
603-2024-CONVINT(118090)	AGENCIA ATENEA	$ 12.434.961.177	AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LEGALES Y FINANCIEROS CON EL FIN DE EJECUTAR EL PROGRAMA "JÓVENES A LA E" CON EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, FACILITANDO EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LAS Y LOS JÓVENES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ	POLÍTICA SOCIAL	JEIMMY SIERRA GODOY	DANEYI MARTÍNEZ HERRERA	JONATAN OVALLE DÍAZ
1024-2024-CD-INT-CVN (124538)	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	$ 2.797.302.000	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA PARA EL OTORGAMIENTO DE DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA PERSONAL NO INCLUIDOS EN EL PLAN DE BENEFICIOS EN SALUD Y ACCIONES COMPLEMENTARIAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES(AS), EN MARCO DEL PROYECTO N° 1967 VIGENCIA 2024	POLÍTICA SOCIAL	JEIMMY SIERRA GODOY JENNY CRISTINA SANABRIA MORA ANGIE MILENA CONTRERAS MONGUÍ	DANEYI MARTÍNEZ HERRERA	JONATAN OVALLE DÍAZ

Contrato	Contratista	Valor Contrato	Objeto	Área	APOYO TÉCNICO	APOYO JURÍDICO	APOYO FINANCIERO
1037-2024-CD-CDA	CORPORACIÓN ESCALANDO FUTURO	$ 2.166.603.000	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS FÍSICOS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y LOGÍSTICOS PARA PROMOVER EL FORTALECIMIENTO DE LA ALIANZA ESCUELA, FAMILIA Y COMUNIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1957 "CONSTRUYENDO NUESTRA INFANCIA LOCAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA	POLÍTICA SOCIAL	JEIMMY SIERRA GODOY MALORY PATRICIA QUIROGA AFRICANO	DANEYI MARTÍNEZ HERRERA	JONATAN OVALLE DÍAZ
1026-2024-LP	FUNDACIÓN STAR COP HUMANITY - SCH	$ 1.305.414.455	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DE ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN, MANEJO Y SEGUIMIENTO DE FACTORES GENERADORES DE VIOLENCIA EN EL CONTEXTO FAMILIAR Y/O VIOLENCIA SEXUAL EN LA LOCALIDAD DE SUBA	POLÍTICA SOCIAL	JEIMMY SIERRA GODOY ZULMA JINNETH MONROY HERNÁNDEZ	DANEYI MARTÍNEZ HERRERA	JONATAN OVALLE DÍAZ
140591	SISTEMTRONICS	$ 995.146.255	ADQUIRIR EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE LA LOCALIDAD DE SUBA	POLÍTICA SOCIAL	JEIMMY SIERRA GODOY ANA MARÍA TURIZO VERGARA	DANEYI MARTÍNEZ HERRERA	JONATAN OVALLE DÍAZ
1025-2024-CD-INT CVN (125034)/	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	$ 863.095.793	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA PARA DESARROLLAR ACCIONES DE CUIDADO Y PROTECCIÓN PARA MADRES GESTANTES, NIÑOS Y NIÑAS MIGRANTES IRREGULARES Y, COINVERSIÓN EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL DE SALUD, EN EL MARCO DEL PROYECTO N° 1967 VIGENCIA 2024	POLÍTICA SOCIAL	JEIMMY SIERRA GODOY JUDY ASTRID MUÑOZ MELO LINA PAOLA BOTERO DAZA	DANEYI MARTÍNEZ HERRERA	JONATAN OVALLE DÍAZ
1018-2024-SAMC	HOGARES SÍ A LA VIDA	$ 347.809.652	PRESTAR LOS SERVICIOS, PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN EL TERRITORIO, QUE PROPENDAN EL BUEN USO Y APROVECHAMIENTO EN EL ESPACIO PUBLICO, POR PARTE DE LA COMUNIDAD EN LA LOCALIDAD DE SUBA A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN A VENDEDORES INFORMALES Y BICI USUARIOS	POLÍTICA SOCIAL	JEIMMY SIERRA GODOY TATIANA JARAMILLO CUBILLOS	DANEYI MARTÍNEZ HERRERA	JONATAN OVALLE DÍAZ

En tal sentido, se avoca al artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que reza:
"(…)

ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren

conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.
(…)

Por regla general, no serán concurrentes en relación con un mismo contrato, las funciones de supervisión e interventoría. Sin embargo, la entidad puede dividir la vigilancia del contrato principal, caso en el cual, en el contrato respectivo de interventoría, se deberán indicar las actividades técnicas a cargo del interventor y las demás quedarán a cargo de la Entidad a través del supervisor.
(…)".

En cumplimiento de lo anterior, se debe atender de manera estricta la guía prevista para el ejercicio de la supervisión dispuesta por Colombia Compra Eficiente, Órgano Rector de la Contratación, así como el manual de supervisión que podrá ser consultado en la intranet de la Secretaría de Gobierno.

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_para_el_ejercicio_de_las_funciones_de_supervisión_e_interventoria_de_los_contratos_del_estado.pdf

Los documentos referentes al citado contrato reposan en gestión documental de contratación de Alcaldía Local, así como en la plataforma digital SECOP II, es su deber realizar la consulta para los fines pertinentes.

Como apoyo a la supervisión, es su responsabilidad ejercer el seguimiento permanente y continúo que permita verificar la correcta ejecución y el cabal cumplimiento de los contratos asignados hasta su liquidación, dejando evidencias de la gestión, actuando con la debida diligencia y presentando oportunamente los informes que se requieran y que permitan comprobar y certificar la efectiva y real ejecución. Los cuales servirán de sustento tanto para expedir el certificado de cumplimiento, como de soporte para el pago de las obligaciones contraídas.

En los términos de la Ley 80 de 1993 y el Estatuto Anticorrupción, las Entidades Estatales, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de sus funciones.

El resultado de la verificación y seguimiento a la gestión deberá presentarse en un informe que refleje el estado de cada contrato asignado a partir del acta de inicio.

Esta designación como apoyos a la supervisión, se realiza en virtud de las obligaciones contraídas en los contratos de prestación de servicios celebrados por ustedes con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cordialmente,

CÉSAR SALAMANCA ROJAS
ALCALDE LOCAL DE SUBA
Proyectó Claudia García Echeverri – Abogada contratista FDLS 502-2024
Reviso: Alba Cecilia López Gómez" - Abogada Contratista FDLS